



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 23 de Julio de 2015

- ORDENANZA N° 2170/15 -

VISTO:

El Expediente N° 697, de la oficina de Catastro Municipal generado por los señores Herrera Cristian Martín y Alvarado María Cecilia;
La Ordenanza Municipal N° 2037/14;
La nota con fecha 26 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes manifiestan la intención de poder comprar dicho terreno adjudicado en comodato mediante ordenanza Municipal N° 2037/14; para la edificación de un salón para Gimnasio de Aparatos;

Que a foja N° 38 obra informe de inspección sobre el avance de cumplimiento del 80% aproximadamente de la realización del emprendimiento;

Que los solicitantes reúnen las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1314/08;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conforme atribuciones conferidas por los artículos 15°; 101° y 128° - inciso a- y concordante de la ley provincial 53.

POR ELLO:

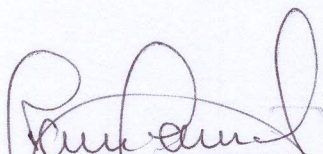
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta al señor CRISTIAN MARTIN HERRERA, DNI N° 25.911.369 y MARIA CECILIA ALVARADO, DNI N° 28.487.978, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

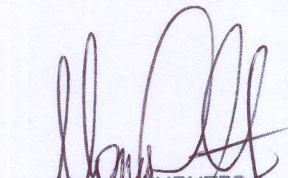
ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo primero de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Las Rosas, en la Zona I, identificado como Lote d1, de la Manzana 18, libre de adjudicación, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337 m2), según croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, la adjudicación tiene como destino un emprendimiento comercial de construcción de un salón para gimnasio de aparatos, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

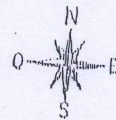
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 903.-


María del Carmen GUERRERO
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

ANEXO



Planilla de Superficies

Lote	Superficie
d1	337,00
d2	345,00
d3	345,00
g4	345,00
g5	345,00
Total	1698,34

Calle Huaraco

Calle Huingarico

Calle a ceder

Calle Varvarco

Calle Fortin Los Guafiacos

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO

Proyecto de Subdivision lotes g' y d de la Mza 18

CROQUIS DE LOCALIZACION
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES

las medidas del presente croquis se encuentran sujetas a mensura

PROVINCIA:

NEUQUEN

LOCALIDAD:

ANDACOLLO

DEPARTAMENTO:

MINAS

FECHA

Noviembre 2009

ESCALA

1:

Mano Reyes, Jesus Damian

C.I. 2412-22 Chas. Mala

I.E. 02948-121627

